

**CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-SECAPPH-IHAH-20123 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS (SECAPPH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTRPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH), PARA REALIZAR EL PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

Nosotros, **GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**, hondureña, mayor de edad, [REDACTED], Doctora en Historia, con documento Nacional de Identificación número [REDACTED], con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mí condición de Secretaria de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras; nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo número 294-2022 de fecha 07 de abril del 2022, quien en lo sucesivo se denominará "**LA SECAPPH**" y por otra parte **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, mayor de edad, [REDACTED] hondureño, Doctor en Historia, con Documento Nacional de Identificación Número [REDACTED], con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mí condición de Gerente y Representante Legal del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2022 de fecha siete (07) de abril de 2022, quien en adelante se denominará "**EL INSTITUTO**", con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos convenimos en suscribir la presente Carta de Ejecución No. 001-SECAPPH-IHAH2023 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca antes relacionado, el cual se registrá por el objetivo y responsabilidades siguientes:

#### OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-SECAPPH-IHAH-2023, tiene como objetivo: Llevar a cabo la realización del **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**, conforme al Anexo No. 1 Presupuesto y Especificación Técnica, el cual forma parte integral de la presente Carta de Ejecución.

#### RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

##### **"LA SECAPPH":**

- Se compromete y designa a la ingeniera **YURIDIA ALEJANDRA SARAVIA**, Jefa de Casas de la Cultura, con correo electrónico: [Alejandra.saravia@secapph.gob.hn](mailto:Alejandra.saravia@secapph.gob.hn), como enlace con "**EL INSTITUTO**" para la ejecución del **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**
- Se compromete a transferir a "**EL INSTITUTO**" a través de la Secretaría de Finanzas la cantidad de **NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 903,500.00)**, misma que será destinada para el **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

##### **"EL INSTITUTO":**

- Se compromete y designa a la Licenciada Martha Patricia Cardona Vivas, Subgerente de Promoción y Coordinación de Regionales como enlace con "**LA SECAPPH**" para la ejecución del **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.** Con dirección electrónica: [coordinacionregionales@yahoo.com](mailto:coordinacionregionales@yahoo.com).

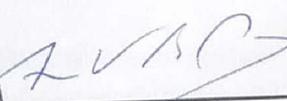


- Se compromete a disponer y/o en su caso a contratar el recurso humano y material para la realización del **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**
- Se compromete a llevar un registro contable de los gastos ocasionados por la ejecución del **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**
- Se compromete a elaborar informes de avance mensual del **PROYECTO DE MEJORAS EN EL PARQUE ECO-ARQUEOLÓGICO "CUEVAS DE TALGUA", UBICADO EN CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**
- Se compromete a presentar un informe de liquidación de gastos para SECAPPH, tal como lo establecen las Disposiciones Generales de Presupuesto para las transferencias de fondos de las Secretarías de Estado. - Por acuerdo de las partes, se entregarán copias autenticadas de la documentación soporte del informe de liquidación.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de **ocho (8) meses**, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de **treinta (30) días**.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un Contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.
3. En fe de lo cual, y para garantía de los otorgantes, firmamos la presente Carta de Ejecución en dos ejemplares originales de idéntico tenor y valor: Uno para expediente administrativo de "LA SECAPPH" y el otro para el "EL INSTITUTO"; dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



  
**GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**  
Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras.

  
**ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VILH**  
Gerente, Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

